



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
23/05/2024



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1204265Q

BANDO

limpieza de solares

El Alcalde de Munera,

Recuerda a los propietarios de solares la obligatoriedad de mantener los mismos en perfecto estado de limpieza, evitando el depósito de basura y otras materias en estos lugares y procurando el **desbroce de hierbas y matorrales** por el **peligro y elevado riesgo de incendios** en esta época de altas **temperaturas** y para evitar otra serie de problemas que se originan.

El art. 8 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, vigente en este término municipal, determina que "los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando prohibido mantener en ellos basuras y residuos sólidos urbanos ...".

El incumplimiento de este deber dará lugar a la aplicación del artículo 17 de dicha Ordenanza que regula la incoación de expediente sancionador por infracción urbanística con imposición de la correspondiente sanción.

Con este bando, doy traslado de la preocupación de gran parte de la población y creo que, si todos ponemos de nuestra parte, podemos conseguir que nuestro pueblo siga mejorando en imagen, calidad de vida y civismo.

Munera, 23 de mayo de 2.024

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA AAVQ VK7H Z9X2 PENK

BANDO ALCALDÍA SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES, CAMPAÑA 2.024 - SEFYCU 4887621

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1